

## **Condicionado para la contratación de administrativo/a para la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.**

### **1.-Normas generales.**

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un administrativo/a para la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.

1.2. El contrato tendrá carácter laboral fijo, con período de prueba máximo legalmente establecido.

1.3. El puesto de trabajo estará dotado con la remuneración básica correspondiente a lo estipulado en el convenio de oficinas y despachos.

1.4. El aspirante que, tras superar las correspondientes pruebas selectivas, pase a desempeñar con carácter temporal el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, será afiliado y dado de alta en el régimen general de la seguridad social que corresponda.

1.5. El régimen de jornada de trabajo se adaptara a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.

### **2.-Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitidos a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) ser ciudadano de un estado miembro de la Unión europea.

b) ser mayor de edad.

c) estar en posesión del título de FP II rama administrativa, Diplomado en Ciencias Empresariales o equivalentes en ramas administrativas, empresariales o económicas, o en su caso, encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una administración pública.

f) dos años de experiencia profesional o laboral mínima.

2.2. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados por el aspirante aprobado que obtenga el puesto de trabajo, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de tal circunstancia y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de oposición hasta el momento del nombramiento.

### **3.-Instancias.**

3.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el registro general de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A. o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación será de diez días naturales, desde la publicación del anuncio en prensa y portal web del Ayuntamiento.

Dichas instancias deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria, que será facilitado en la Sociedad, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Dichas solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado como anexo I.

3.2. Los aspirantes con minusvalías podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas adaptaciones sean necesarias, en cuyo caso deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, debiendo adjuntar a la instancia la acreditación de la condición de minusválido, expedida por los organismos competentes.

3.3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

### **4.-Tribunal calificador.**

El tribunal calificador estará compuesto por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Gerencia.

### **5.-Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

5.1. Se convocará a los aspirantes a realizar las pruebas.

5.2. Desarrollo de las pruebas.

Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio (50 puntos): Se realizará una primera prueba de carácter práctico sobre temas de conocimientos básicos de temas relacionados con:

1. Sociedades públicas (5 puntos): Concepto y normativa de aplicación.
2. Urbanismo (5 puntos): (Ley Foral 35/2002). Conceptos básicos:

- Instrumentos de gestión, enumeración y concepto de cada uno de ellos.
  - Sistemas de actuación: enumeración y concepto de cada uno de ellos.
3. Cuotas de urbanización (5 puntos): que son, como se calculan, etc., )ley foral 2/1995)
4. Contabilidad general (25 puntos): asientos de compras, ventas, amortizaciones, etc. (plan general de contabilidad).
5. Matemáticas (10 puntos): reglas de tres, calculo de intereses, etc.

Tendrá carácter eliminatorio.

b) Segundo ejercicio (30 puntos): se realizará una segunda prueba de carácter práctico de ofimática.

Tendrá carácter eliminatorio.

c) Tercer ejercicio (10 puntos): prueba optativa, escrita y oral, sobre el conocimiento del euskera para aquellos aspirantes que lo soliciten rellenando el correspondiente apartado en el modelo de instancia, no teniendo carácter eliminatorio.

d) Cuarto ejercicio (10 puntos): entrevista sobre el currículum, experiencia profesional y conocimientos sobre el municipio de Huarte.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

## ANEXO I

### Modelo de instancia

Don/Doña ....., mayor de edad, provisto/a del D.N.I. número ..... nacido/a el día ..... de ..... de ....., natural de ..... (.....), con domicilio en ..... (.....), calle ....., número ....., código postal ....., teléfono ....., móvil ..... comparece y como mejor proceda, expone:

Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la contratación en régimen laboral de una plaza de administrativo/a.

Que, en tal sentido, no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Que sí/no padece minusvalía consistente en ....., por lo que sí/no solicita la adaptación que a continuación se indica (táchese o elimínese lo que no proceda)

Que se somete y acepta como vinculantes los términos de las bases que rigen la convocatoria.

Que adjunta a la presente instancia currículum a efectos de lo dispuesto en la base 5.2 d) de la presente convocatoria.

Deseo realizar la prueba de euskera

Por lo expuesto:

Solicita se sirva admitir la presente instancia y en su virtud le haga ser admitido/a a la convocatoria para la provisión, mediante oposición de un puesto de trabajo de administrativo/a en régimen laboral y con carácter fijo.

(Fecha y firma)

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA.